



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

**Radicado No 23-555- 40-89-001-2016-00133-00.**

SECRETARÍA. Planeta Rica, 7 de marzo de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado virtualmente a través del correo institucional, en el cual solicita la parte ejecutada la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor por concepto del pago de la obligación. Provea.

**PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL.** Planeta Rica, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, efectivamente se tiene solicitud presentada por el ejecutado Señor Juan Carlos Hoyos Ruiz quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor del Ejecutante Inversiones Buivel S.A, dentro del proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, el cual se encuentra actualmente terminado.

Es así entonces, que a folio 37 del cuaderno principal que reposa en la carpeta virtual de OneDrive, registra providencia de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante el cual se da por terminado el proceso en virtud del desistimiento tácito decretado, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de medidas cautelares.

Seguidamente, revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia título judicial No. 427650000051801 por valor de doscientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho pesos m/cte., (\$299.198,00), el cual fue consignado por el señor JUAN CARLOS HOYOS RUIZ, a órdenes de este Despacho dentro del presente proceso.

Una vez revisado el plenario, se aprecia que este proceso se encuentra terminado, (Folio 37), y las providencias emitidas se encuentran ejecutoriadas; siendo ello así es procedente lo pedido en el memorial que antecede. Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Hágasele entrega del título judicial No. 427650000051801, por valor de doscientos noventa y nueve mil ciento noventa y ocho pesos m/cte., (\$299.198,00), al señor JUAN CARLOS HOYOS RUIZ en su calidad de ejecutado; conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Una vez entregado los depósitos judiciales, archívese nuevamente el presente proceso, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA**  
Juez

**Firmado Por:**

**Juan Ernesto Lozano Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Planeta Rica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**900dad5ef1899e937f4f8800ac867bd48f08657f4008324395a144d1e0e797cd**

Documento generado en 07/03/2022 07:26:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**